

Equidad y excelencia

Este principio responde a dos bases legales de la educación en México: el artículo 3ero Constitucional y la Ley General de Educación, en los que se establece el derecho humano a la educación, que es inalienable para todo mexicano. La equidad, planteada como principio, define la responsabilidad de generar las condiciones necesarias para que puedan atenderse las necesidades educativas de todas las personas en México, brindando especial atención a los grupos sociales que presenten mayor rezago (social, económico, educativo), a diferencia de la igualdad que plantearía que se tienen que dar las mismas condiciones para todos, la equidad plantea reconocer las condiciones y necesidades particulares de las regiones, comunidades, grupos y personas, para poder atenderlas de manera oportuna.

Aunado a la equidad, se propone la excelencia, que en este ámbito no se refiere a esperar la excelencia de las personas aprendientes, sino a la excelencia que tiene que garantizar el propio sistema educativo, respecto a sus contenidos y prácticas. Entonces, esta excelencia, se liga directamente a la equidad, porque conlleva proporcionar a los más necesitados los mejores recursos educativos. Rompiendo con ello, viejas tradiciones en los que bastaba con abrir una escuela en una zona marginada, sin preocuparse por las condiciones infraestructurales, pedagógicas, didácticas, tecnológicas, entre otras, necesarias para que se produjera, en efecto, el derecho educativo; esta relación conlleva un vínculo fuerte entre la equidad y excelencia con la pertinencia social.

Además, la excelencia se articula con el principio de mejora continua, porque exige la constante revisión y actualización de los planes y programas de estudio, de los procesos de formación disciplinaria, pedagógica y didáctica de los docentes y la innovación tecnológica, de acuerdo con las condiciones de cada contexto educativo.